

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CULTURA

526

Resolución de denegación de subvenciones 30/2015 al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 17 de diciembre de 2014 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitar los desplazamientos a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 176, de 25 de diciembre de 2014)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes i Juventud ha examinado las solicitudes y no está conforme con la concesión de la subvención, por los motivos que se especifican en el anexo 1 de esta Resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se dispone en la convocatoria.
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).
3. El apartado 6.5 de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 17 de diciembre de 2014 (BOIB núm. 176, de 25 de diciembre de 2014) dispone que la resolución expresa del Consejero de Turismo y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.
4. La propuesta de resolución de denegación de ayudas de la Dirección General de Deportes y Juventud de 23 de noviembre de 2015.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución



1. Denegar la concesión de una subvención, para facilitar los desplazamientos a la península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para poder asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a las personas o entidades que figuran en el anexo 1 (con los nº de expediente 429/2015/DI – 439/2015/DI – 441/2015/DI – 444/2015/DI – 470/2015/DI – 488/2015/DI – 490/2015/DI – 491/2015/DI) de esta Resolución, por los motivos que igualmente figuran en el anexo 1.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que pone fin a la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Participación, Transparencia y Cultura en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma a 22 de diciembre de 2015

La secretaria general

Ruth Mateu Vinent

Resolución de la consejera de Participación, Transparencia
y Cultura de delegación de competencias y firma
(BOIB nº 111, de 23.07.2015)

ANEXO 1**EXPEDIENTES DENEGADOS**

Nº Exp.	Solicitante	Deporte	Competición	Fecha inicio competición	Fecha final competición	Importe solicitante	Motivo
429/2015/P	Juan Riera Villegas	Vela	Campeonato España y Europa - Santander	04/09/2015	06/09/2015	687,04	No presentan la documentación requerida en el plazo establecido
439/2015/P	Daniela Weber Braumuller	Agility	II Campeonato de España Agility- Avila	19/09/2015	20/09/2015	148,24	No presentar la documentación requerida en el plazo establecido
							No presentar la documentación requerida en el



441/2015/P	Eva Amargós León	Agility	II Campeonato de España Agility- Avila	19/09/2015	20/09/2015	44,86	plazo establecido
444/2015/P	Claudia Lazo Rodríguez	Agility	II Campeonato de España Agility- Avila	19/09/2015	20/09/2015	225,24	No presentar la documentación requerida en el plazo establecido
470/2015/P	Silvia Fernández Martín	Patinaje	Campeonato de España de Alevín - Madrid	23/10/2015	24/10/2015	267,04	La categoría de la prueba no es objeto de la convocatoria
488/2015/P	Josep Mª Aguiló Roig	Motociclismo	Campeonato España Trial - Cal Rosal (Barcelona)	15/11/2015	15/11/2015	137,11	La prueba no es objeto de la convocatoria
490/2015/P	Vitameló Futbol Sala	Futbol Sala	Campeonato Liga Nacional Segunda División B Grupo III F.S.- Barcelona	07/11/2015	07/11/2015	1.190,00	La prueba no es objeto de la convocatoria
491/2015/P	Club Baminton Palma	Bádminton	Campeonato Máster Nacional Sénior - Cerdanyola	07/11/2015	07/11/2015	132,71	La prueba no es objeto de la convocatoria

